

LA PLATA, 16 de marzo de 2009.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5841

VISTO:

Las presentaciones efectuadas por las profesionales inscriptas, mediante las cuales solicitan la cancelación de sus matrículas, y

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.

Que las profesionales a cancelar adeudan DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.

Que la Resolución del C.D. n° 2013 de fecha 19-11-94, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Cancelar la matrícula a solicitud de las profesionales que a continuación se mencionan:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
<i>DIETERLE, Marta Elsa</i>	<i>C.P.</i>	<i>54</i>	<i>90</i>	<i>13736/7</i>	<i>Cuota 1/09</i>	<i>OLAVARRÍA</i>
<i>SANGIULIANO, Liliana</i>	<i>C.P.</i>	<i>111</i>	<i>83</i>	<i>28592/7</i>	<i>Cuotas 3/08 a 1/09</i>	<i>MORÓN</i>
<i>BUCCI, Luciana</i>	<i>C.P.</i>	<i>129</i>	<i>33</i>	<i>33281/0</i>	<i>Cuotas 1/08 a 1/09</i>	<i>BAHÍA BLANCA</i>

ARTÍCULO 2º.- *Procédase a registrar en el libro de matrículas las respectivas cancelaciones.*

ARTÍCULO 3º. - *Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de la deuda que mantienen las profesionales con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Julio César Giannini
Contador Público
Presidente*

dem/RAT